TARIFAS POR EL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE

CONCEPTO	COSTO
CUOTA POR INSTALACION	$ 250.00
CUOTA POR RENTA MENSUAL	$ 120.00
CUOTA POR EQUIPO ADICIONAL	$ 0.00
CUOTA POR RECONEXION	$100.00
CUOTA POR CAMBIO DE UBICACIÓN EN EL MISMO DOMICILIO	$100.00
CUOTA POR CAMBIO DE DOMICILIO	$250.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

- El concesionario, prestará el servicio de televisión por cable, únicamente a aquel usuario con el cual tenga celebrado contrato de prestación del servicio.

- Las tarifas que se aplican al servicio, comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran registrados ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

- Las cuotas mensuales por concepto de la prestación del servicio, se pagarán dentro del mes al que correspondan y el cargo por instalación se cobrará en el momento de la contratación del servicio.

- Cuando el Concesionario deje de prestar el servicio por más de 12 horas continuas, deberá efectuar la bonificación correspondiente en forma proporcional de acuerdo a la tarifa, aun cuando la interrupción se deba acaso fortuito o de fuerza mayor, excepto cuando obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.

- La prestación de los servicios adicionales que se proporcionan a petición de los suscriptores, estará sujeta a las tarifas que para tal efecto se registren ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

- El Concesionario informara de la presente tarifa al suscriptor previo a su implementación por diversos medios de información para su conocimiento oportuno.

- La cuota por reconexión se aplicara cuando el suscriptor deje de pagar la renta mensual y desea reanudar el servicio. En este caso aplica cargo por reconexión y pago de las rentas mensuales pendientes. El servicio se reconectara dentro de las 72 hrs. Siguientes al saldo de los adeudos pendientes por el suscriptor.

- Las tarifas ya incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).